

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicado: 1100131-10-027-2021-00389-00

Ejecutante: Ginna María Bejarano Pinzón en representación del NNA Emilio Gutiérrez Bejarano.

Ejecutado: Andrés Genaro Gutiérrez Pulido.

Asunto: Audiencia de trámite virtual (Acuerdo PCSJA-20 11567 del C. S. de la J y art 392 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 08:40 a.m. del 31 de agosto de 2023.

Fin audiencia: 10:40 a.m. del 31 de agosto de 2023.

COMPARECIENTES: Andrés Genaro Gutiérrez Pulido C.C. 79.955.773 y su apoderada Dra. Johana Patricia Buitrago Naranjo C.C. 1.019.042.965 y TP 243.756 C. S. de la J.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintisiete De Familia De Bogotá D.C, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, RESUELVE,

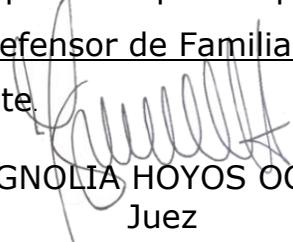
PRIMERO: Declarar probada la excepción de "pago de la obligación" en virtud de lo razonado en la considerativa de este pronunciamiento.

SEGUNDO: Terminar el proceso.

TERCERO: Se ordena la expedición de copia auténtica de la presente providencia y el desglose de los documentos aportados por las partes si a ello hay lugar.

CUARTO: Notifíquese al señor Defensor de Familia.

QUINTO: Archívese el expediente.


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace audiencia 1: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/089274a6-7fd4-4b6d-b9d1-c9e637fc8a60?vcpubtoken=98c06256-1d69-4274-82e9-7ffdc99f6f9b>

Enlace audiencia 2: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5d83a195-685f-4585-a6aa-29b52f6763cb?vcpubtoken=63030e51-7af3-4827-b5d1-4a35fc9f2bcb>

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 424dc719c96e96f6c6027f2674a5f2cdf6e69e2f2f4c03d0c439d0c7bc2c411c

Documento generado en 01/09/2023 11:18:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>